

DECRETO ALCALDICIO N° 001130 (1129)

LITUECHE, 05 SEP 2016

“Contratación de Equipo de Amplificación para Muestra y Maratón de Cueca Escolar año 2016”.

DAEM: 0654.-
05/09/2016

CONSIDERANDO:

- Considerando los recursos disponibles de la Ley SEP de las Escuelas de la Comuna.
- El Memorandum N° 10 de fecha 05/09/2016, del Coordinador Comunal Extraescolar, solicitando la contratación de equipo de amplificación.
- Que, se realizará Muestra y Maratón de Cueca Escolar.
- Que, según la ley de compras públicas, esta adquisición no supera las 10 UTM y, se da privilegio al desarrollo local y a la economía comunal.
- La Cotización Adjunta para realizar dicha contratación.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 186 de fecha 01/09/2016.
- Que, el proveedor “HECTOR SERRANO PONCE”, cumple con los requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7, letra N y Art. N° 51 del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1061 de fecha 22/08/2016, que delega la firma en la Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la “Contratación de Equipo de Amplificación para Muestra y Maratón de Cueca Escolar año 2016”.

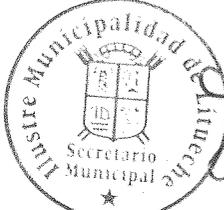
HECTOR SERRANO PONCE

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
HECTOR SERRANO PONCE	8.639.586-K	\$ 150.000.-	Ciento cincuenta mil pesos.- Valor Neto.

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada “Otros” con cargo a los recursos de Ley SEP de las Escuelas de la Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE Y POR ORDEN DEL ALCALDE




LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal

LUS/RP/PCA/yov
Distribución:

Archivo Oficina de Partes (1).
Archivo Proceso Adquisiciones (1)